



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
COMISIÓN DE MOVIMIENTO	
20 SEP 2022	
Recibido.....	08:51.....Hs.
Exp. N°.....	49391.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio que corresponda, de manera urgente arbitre las medidas necesarias para cubrir el cargo de titular del registro notarial N°171, de la ciudad de San Cristóbal, llamando a su respectivo concurso o que se proceda a la creación de uno nuevo conforme lo estipulan las leyes, y sus normativas de aplicación.

Diputado Provincial
Gonzalez, Marcelo.

Diputado Provincial
Bastia, Fabián.

Diputada Provincial
Ciancio, Silvia.

Diputado Provincial
Di Stefano, Silvana.

Diputado Provincial
Basile, Sergio.

Diputada Provincial
Orciani, Georgina.

Diputado Provincial
Candido, Juan Cruz.

Diputada Provincial
Senn Jimena.

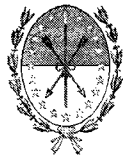
Diputado provincial
Espindola, Marlen.

Diputado Provincial
Julierac Pinasco,
Sebastian.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El motivo del presente proyecto es solicitar de manera urgente al ejecutivo provincial que arbitre las medidas necesarias para cubrir el cargo de titular del registro notarial N°171, de la ciudad de San



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Cristóbal, llamando a su respectivo concurso o que se proceda a la creación de uno nuevo conforme lo estipulan las leyes, y sus normativas de aplicación.

La localidad de San Cristóbal cuenta con el registro notarial N°171, el mismo posee su titularidad vacante desde ya hace varios años, en la cual la persona que estaba asignada a esa función, se acoge a los beneficios de su jubilación.

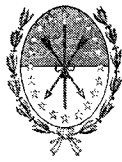
Se hace esta solicitud teniendo en cuenta que, según las normativas vigentes, es el poder ejecutivo provincial quien debe poner en funcionamiento los mecanismos administrativos para la designación de un nuevo profesional a través de un otorgamiento de un registro notarial.

En este sentido es importante destacar que al día de hoy, la ciudad de San Cristóbal cuenta solamente con dos registros notariales para dar respuesta a la demanda de los habitantes de la ciudad y la región, lo cual resulta insuficiente.

El Poder Ejecutivo provincial debe dar prioridad a esta situación ya que es necesaria la intervención de los escribanos en transacciones que tienen implicancias directas en la economía de la ciudad y la región y al día de la fecha, se encuentran muchos obstáculos y demoras para acceder a la misma.

El estado en todos sus niveles tiene el deber de proteger los derechos privados de las personas y garantizarlos, es por ello que contar con este notariado es una institución necesaria dentro de una sociedad, cuyo labor es fundamental para otorgar seguridad jurídica en la misma, ya que es su función cumplir con las necesidades de las personas que pretenden autenticar determinados actos jurídicos y hacer constar hechos jurídicos de importancia.

Es importante mencionar que son muchos los actores de la comunidad de San Cristóbal preocupados por la actual situación, es por ello, que en su resolución N°0007/22, el concejo deliberante de la Ciudad de San Cristóbal, aprueba un proyecto en el mismo sentido que expresa este proyecto de comunicación.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Diputado Provincial
Gonzalez, Marcelo.

Diputado Provincial
Bastia, Fabián.

Diputada Provincial
Ciancio, Silvia.

Diputado Provincial
Di Stefano, Silvana.

Diputado Provincial
Basile, Sergio.

Diputada Provincial
Orciani, Georgina.

Diputado Provincial
Candido, Juan Cruz.

Diputada Provincial
Senn Jimena.

Diputado provincial
Espindola, Marlen.

Diputado Provincial
Julierac Pinasco,
Sebastian.